

El TSJ de Castilla y León anula el catálogo de puestos de trabajo de los funcionarios de la Junta

El tribunal considera que el acuerdo del Gobierno de Herrera, que ha servido para reorganizar la plantilla, «carece de documentación técnica que justifique las decisiones que adopta»

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León **anula en una sentencia el catálogo de puestos tipo de personal funcionario de la Junta de Castilla y León aprobado el 31 de agosto de 2017** y que ha servido para rediseñar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que se ha utilizado para convocar, en noviembre, el concurso de traslados abierto y permanente y para decidir las plazas que se incluyen en la oferta de empleo público de 2018. El ámbito de aplicación **afecta al personal funcionario, unos 15.000 empleados públicos de los alrededor de 87.000 que cobran nómina de la Administración autonómica** en una plantilla que completan el personal laboral, docentes y los estatutarios de Sacyl

[Leer más.](#)

Fuente: El Norte de Castilla